

- - **ACTA 25.-** En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las diecisiete horas con quince minutos del **día dieciséis de Febrero del año dos mil nueve**, encontrándose reunidos los integrantes del Honorable XIX Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo** a la que fueron previamente convocados. -----

En el desahogo del **Punto 1** del Orden del Día, el Secretario Fedatario del Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia y encontrándose presente la totalidad de los miembros del H. Cuerpo Edilicio, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se agrega a la presente Acta como apéndice numero uno. -----

Acto seguido el Secretario de Gobierno declara la existencia de quórum legal en los términos de ley.-----

Continuando con el desahogo del **Punto 2** del Orden del Día, el Secretario Fedatario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del Acta de la Sesión anterior, siendo esta el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 04 de Febrero del 2009, a lo que el Secretario Fedatario del Ayuntamiento por instrucciones del Presidente Municipal, somete a votación en forma económica la dispensa solicitada, **resultando aprobada por unanimidad de votos por los Ediles presentes.** - - -

Acto seguido, el Presidente Municipal pregunta a los Ediles si existe alguna observación al contenido del Acta mencionada, misma que se somete a la consideración del pleno para su aprobación, no habiendo ninguna anotación, le solicita al Secretario de Gobierno, someta a votación en forma económica la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 04 de Febrero del 2009, **resultando aprobada por unanimidad de votos por el Cuerpo Edilicio.** -----

El Secretario de Gobierno procede a dar lectura al Orden del Día contenido en la Convocatoria que en términos de ley se les hizo llegar a los Ediles, siendo el siguiente: **Punto 1.-** Lista de asistencia y declaración de quórum legal, **Punto 2.-** Proyectos de actas de las sesiones anteriores para aprobación, **Punto 3.-** Proyectos de acuerdos y resoluciones: **3.1.- Proyecto de acuerdo** relativo a la declaratoria de la reforma constitucional del artículo 7 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Baja California. **Punto 4.-** Informes y Dictámenes de Comisiones **Punto 5.-** Clausura de la sesión, a lo que el Presidente Municipal

pregunta a la asamblea si hay alguna observación al Orden del Día que se va a desahogar, no habiendo ninguna observación por parte del pleno, solicita al Secretario de Gobierno, lo someta a votación en forma económica del Cuerpo Edilicio, **resultando aprobado por unanimidad de votos** -----

-----

A continuación y en desahogo del **Punto 3.1.-** del Orden del Día, el Secretario de Gobierno da lectura al Dictamen de Procedimiento del Proyecto de acuerdo relativo a la declaratoria de la reforma constitucional del artículo 7 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Baja California. - - - Acto seguido el Secretario de Gobierno de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento Interno y de Cabildo solicita la dispensa de trámite a comisiones, por ser de pronta y obvia resolución el Proyecto de acuerdo presentado, enseguida el **Regidor Francisco Domínguez García, Presidente la Comisión de Fortalecimiento y Administración Pública, solicita el uso de la voz que le es concedido de parte del Presidente Municipal, Jorge Ramos Hernández, y manifiesta lo siguiente:** “Buenas tardes, creo Señor Presidente, Compañeros de Cabildo que ya es tarde traer este tipo de dictámenes o de punto resolutive donde se rechaza y se regrese la presente Iniciativa de Reforma al Congreso del Estado, correcto que faltan documentos que para mi no es lo esencial, si no que el día dieciséis de enero este Ayuntamiento recibió por parte del Congreso las documentales que nos hicieron llegar en días pasados y el párrafo segundo del Artículo ciento doce es muy claro donde dice textualmente si transcurriera un mes después que se compruebe que ha sido recibido el proyecto de que se trata, sin que los Ayuntamientos remitieran al congreso el resultado de la votación se entenderá que aceptan la adición o reforma, yo quiero saber en este momento si no han transcurrido los treinta días, si el dieciséis de Enero el Ejecutivo Municipal, recibió por parte del Congreso y estamos a día dieciséis de Febrero estamos en el entendido de que estamos hablando de un mes, no estamos hablando de treinta, ni treinta y un días y si el mes de Enero inicia el día primero y termina el treinta y uno es lógico que si el dieciséis de enero se recibe esta documental, pues el quince de Febrero es el ultimo día para haber Sesionado, yo creo que venir a rechazar y regresarlo al Congreso por la falta de Dictamen esta fuera de tiempo Señor Presidente, yo lo conmino a que esta Reforma ya esta aprobada, que se envié de nueva cuenta al Congreso aprobada por que así lo dispone la

Constitución, no lo dispone Francisco Domínguez, ni lo dispone la fracción de Regidores del PRI, venir a sorprender con este tipo de machote o de resoluciones que Ustedes hacen, no creo que sea lo correcto, el día treinta de noviembre del dos mil siete nosotros fuimos muy precisos al decir que protestamos cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y en ellas iba la Constitución Política Local y vuelvo a repetir el ciento doce Constitucional en su segundo párrafo es muy claro, si no tuvimos la oportunidad de Sesionar dentro de los primeros treinta días, pues ya ni modo hay que regresarla aprobada, pero no venimos a decir que por que falta un Dictamen, hay una máxima en derecho, los términos son fatales y al Cabildo y al Ejecutivo se les pasaron mas bien al Ejecutivo, no al Cabildo por que el Ejecutivo es el que nos cita y bueno si no se nos convoco por haber perdido los términos pues no es problema de nosotros, yo considero que este Dictamen debe ser enviado al Congreso en forma aprobatoria, es cuanto Señor Presidente”. - - -

Acto seguido **el Presidente Municipal, Jorge Ramos Hernández, manifiesta lo siguiente:** “Nada mas haciéndole la presición Regidor de que ahora la discusión es relativa a la dispensa de trámite en comisiones, algún otro comentario con relación al tema que esta a votación”. - - -

Acto seguido **el Regidor José Luís Parra Vázquez, Presidente de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, solicita el uso de la voz, para manifestar lo siguiente:** “Para secundar la propuesta que hace mi compañero Regidor Francisco Domínguez en relación de que de acuerdo a la Constitución para la cual nos comprometimos a cumplir, en los términos del Artículo ciento doce el cual me voy a permitir dar lectura se establece que si transcurriera un mes después que se compruebe que ha sido recibido el proyecto de que se trata sin que los Ayuntamientos remitieran al Congreso el resultado de la votación se entenderá que aceptan la adición o reforma, esto quiere decir que como se presento el día dieciséis de enero en el Ayuntamiento según el acuse de recibo a la fecha de hoy excede prácticamente con veinticuatro horas este dictamen, por lo tanto yo coincido totalmente con mi compañero Francisco Domínguez en el sentido que es ocioso estar en una reunión de Cabildo debatiendo si aprobamos o no aprobamos, si la regresamos, si la turnamos a Comisiones para que se revise yo creo que es extemporáneo el ejercicio de lo que estamos ventilando en esta Sesión y además si nos vamos como bien lo dice el mes de Enero empieza el primero de enero y se acaba el treinta de enero, el primero de febrero ya es otro mes, entonces a la luz de nuestra

Constitución Local yo creo que debemos ceñirnos estrictamente a lo que establece el precepto legal que acabo de dar le lectura, es cuanto señor Presidente”. - - - Acto seguido el Ejecutivo Municipal le solicita al Secretario de Gobierno, someta a votación en forma económica la dispensa de trámite a comisiones solicitada, **resultando aprobada por unanimidad de votos del cuerpo edilicio.** - - - Una vez aprobada la dispensa de trámite a comisiones, se somete al análisis y discusión de los Ediles, pregunta el Presidente Municipal si existe alguna intervención por parte de algún miembro del Cabildo en relación al contenido del punto de acuerdo presentado. - - - Acto seguido **el Regidor Francisco Domínguez García, Presidente de la Comisión de Fortalecimiento y Administración Pública, solicita el uso de la voz, para manifestar lo siguiente:** “Quiero ratificar lo que acabo de comentar espero que nuestra Directora de Asuntos de Cabildo haya tomado nota y quede establecido donde es imposible venir a ver asuntos que ya están aprobados Constitucionalmente, no tenemos ninguna necesidad de estar aquí Señor Presidente veamos que reza la Constitución, si se trata de encapricharse bueno pues aquí nos quedamos hasta la hora que usted diga, sin embargo esto ya esta aprobado, el día de ayer se venció el termino, por que traer un asunto a discusión habiendo tenido treinta días para habernos sentado a platicar sobre eso y haber tenido Sesión de Cabildo el día nueve de febrero, por que no haberlo traído cuando Usted ya lo tenia en su oficina, no hagamos cosas que no debemos de hacer, este termino ya esta prescrito, ya venció, yo quisiera que sus abogados le dijeran que ya esta vencido, Usted como Abogado que es aunque no se haya recibido según me dicen, Usted conoce de términos Constitucionales, los términos son fatales en derecho, es imposible venir a hacer esto aquí, yo le preguntaría a mis compañeros que son Abogados o al Cabildo si no contesto a la demanda en su debido tiempo a ver que me va a decir el Juez, pues me va a dar palo, tan sencillo es lo mismo que esta ocurriendo aquí no hagamos cosas buenas que parezcan malas, estamos mal Señor Presidente en esta Sesión, por favor ya termine con este circo que estamos teniendo, esto no se vale, no nos haga venir a perder el tiempo, es cuanto”. - - - **Posteriormente el Regidor Luís Manuel Bustamante Mora, Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación, solicita el uso de la voz para manifestar lo siguiente:** “Mas allá de venir a poner calificativos aquí me parece que no es el lugar, ni el momento, ni la manera, yo considero que un mes calendario es del

dieciséis al dieciséis y esta es mi opinión y seguramente habrá una opinión diferente jurídica, yo creo que aquí como no estamos de acuerdo en el termino, que es un mes no treinta días, hay que ser específico, bien se le dio aquí yo estaré de acuerdo de que el punto de acuerdo lo votáramos en sus términos, cada quien emitiendo el voto como crea que deba ser y evidentemente en el momento que llegue al Congreso también ellos darán su opinión, si estamos a destiempo y también comentaría de que ciertamente aquí no es el lugar para poner calificativos de ningún tipo, estamos hablando de un documento legal que para nosotros estamos a tiempo y para otros compañeros Regidores no estamos a tiempo y ahí es precisamente en donde se da la diversidad de opiniones, no pasa nada, es decir tenemos una diferente opinión, yo respeto la opinión de mis compañeros Regidores pero no la comparto, por que, por que tengo mis razones, que creo que son jurídicamente validas, evidentemente en este momento no las vamos a coincidir, pero yo solicitaría Señor Presidente que pusiéramos a consideración el Dictamen en sus términos, es cuanto”. - - - **A lo que el Presidente Municipal, Jorge Ramos Hernández, manifiesta lo siguiente:** “Muy bien no habiendo mas participaciones, haciendo la instrucción a la Secretaria de Gobierno a efecto de que se transcriba íntegramente la participación del Regidor así como fue solicitada y someta a votación de carácter nominal el contenido del dictamen”. sugerencia, Señor Presidente. - - - Acto seguido el Secretario de Gobierno somete a votación el punto de acuerdo, en forma nominal, **con voto a favor de los Ciudadanos Regidores:** Bustamante Mora Luís Manuel, Rodríguez Gil Juan Pablo, López Medina Juan Ramón, Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, Martínez Gómez Bernardo, Moreno Hernández Luís, Álvarez Hernández Gerardo, Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador y **Ramos Hernández Jorge, Presidente Municipal, quien con fundamento en el Artículo 65 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, anuncia su voto razonado en el siguiente sentido:** “La convocatoria para el día de hoy tiene objeto de convocar al Cabildo de Tijuana para emitir una resolución respecto a un Dictamen presentado en tiempo y forma por el Congreso de Baja California y en la interpretación del cuerpo jurídico de este Ayuntamiento nos encontramos en termino para responder a esa solicitud de opinión de parte de la Legislatura y en ese sentido a mi no me parece que estemos perdiendo el tiempo, ni montando un circo, cuando exponemos aquí abiertamente nuestras diferencias, cuando hemos

coincido coincidimos y cuando no pues para eso es la democracia, en ese sentido mi voto es a favor del Dictamen". -----

**con voto en contra de los Ciudadanos Regidores:** Domínguez García Francisco, Casillas Hernández Rafael, Valencia Roque Eligio, Acosta Chávez Elma, Sevilla Trujillo Juan Bernardino, Parra Vázquez José Luís. -----

**Y una abstención de la Ciudadana Regidora Macías Abaroa Olga, anunciando su voto razonado en el siguiente sentido:** “ Señor Presidente con fundamento

en el Artículo sesenta y cinco del Reglamento Interno y de Cabildo, quisiera razonar el sentido de mi voto, Compañeros miembros de Cabildo, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Asuntos Indígenas de este décimo noveno Ayuntamiento, es muy importante la reforma del Artículo siete de la Constitución Local enviada por el Congreso del Estado, para emitir la declaratoria que corresponde en virtud de que esta reforma reconoce la existencia histórica y actual de los pueblos indígenas, tal como lo establece el Artículo dos de la Constitución Federal, así como los derechos de los pueblos indígenas originarios de otras Entidades Federativas que residen en nuestro Estado, también el derecho a la autonomía, libre determinación y conveniencia de la comunicación, estableciendo sus derechos y obligaciones, entre otras garantías que quedan tuteladas en nuestra Constitución Política Local, por lo anterior antes expuesto, exhorto a mis compañeros a apoyar el sentido de la reforma, por lo tanto mi voto es abstención, por que estoy de acuerdo con lo que dice, Señor Presidente”. - - - **con diez votos a favor, seis en contra y una abstención, resulta aprobado por mayoría de votos el contenido del punto de acuerdo.** -----

Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el siguiente Punto de Acuerdo: -----

**UNICO.-** En virtud de que la información que se recibió en la Presidencia Municipal de este Municipio de Tijuana, respecto de la Iniciativa que adiciona dos párrafos al Art. 7, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, aprobada en Sesión Ordinaria de la H. XIX Legislatura del Estado de Baja California, celebrada el 08 de enero del 2009; no contiene el Dictamen No.- 75 al que se hace referencia ni la parte correspondiente a los debates llevados a cabo en relación a la iniciativa en comento, este Ayuntamiento emite voto en contra de dicha iniciativa de reforma, por no actualizarse el procedimiento derivado del

Artículo 112, de la Constitución Local. -----

-----**TRANSITORIO:**-----

**UNICO.-** Túrnese certificación del presente acuerdo al H. Congreso del Estado, para la sustanciación del procedimiento derivado del artículo 112, de la Constitución Política del Estado de Baja California, en lo conducente. -----

-----  
A continuación y en desahogo del **Punto 4.- Informes y Dictámenes de Comisiones.-** No habiendo asuntos que tratar en este punto, se procede al siguiente punto del Orden del Día. -----

-----  
A continuación y en desahogo del **Punto 5.- Clausura de la Sesión.-** No habiendo otro asunto que tratar y agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal Jorge Ramos Hernández, da por terminada y clausurada la presente **Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del día de la fecha.** -----